



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 178-2020-MTC/34

Lima, 29 de octubre de 2020.

VISTOS:

El Memorando N° 1205-2020-MTC/34.11 de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 189-2020-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 297-2020-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos";

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, en cuyo artículo 53 se dispone que la Dirección de Operaciones tiene como parte de sus subunidades funcionales a la Subdirección de Transporte y Seguridad;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01, se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria que, en tanto se apruebe el CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 132-2020-MTC/34 se dispuso a partir del 21 de setiembre de 2020, la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones en la posición de Subdirector de la Subdirección de Transporte y Seguridad de la Dirección de Operaciones al servidor Edgardo Ingemar





Resolución Directoral Ejecutiva

Narro Kristen, en adición a sus funciones como Ejecutivo II para la Coordinación General del Área Funcional de Seguridad de la Dirección de Operaciones;

Que, mediante el Memorándum N° 1205-2020-MTC/34.11 de fecha 16 de octubre de 2020, la Dirección de Operaciones informa a la Oficina de Recursos Humanos que el servidor Edgardo Ingemar Narro Kristen hará uso de su derecho al goce vacacional del 17 al 31 de octubre de 2020, proponiendo que el servidor German Javier Paz Andrades ejerza las funciones de Subdirector de la Subdirección de Transporte y Seguridad de la Dirección de Operaciones por el periodo antes señalado;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina de Recursos Humanos señala que resulta viable realizar con eficacia anticipada la acción de desplazamiento temporal de funciones del servidor German Javier Paz Andrades para desempeñarse como Subdirector de la Subdirección de Transporte y Seguridad de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial por el periodo del 17 al 31 de octubre de 2020, en adición a sus funciones de Especialista III para la gestión de material y equipamiento para la seguridad de los Juegos Lima 2019 de la Dirección de Operaciones; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado (TUO) fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor German Javier Paz Andrades, para desempeñarse como Subdirector de la Subdirección de Transporte y Seguridad de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con eficacia anticipada, del 17 al 31 de octubre de 2020 y en adición a sus funciones; dando por concluida la designación temporal efectuada en el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 132-2020-MTC/34.

Artículo 2.- Disponer, a partir del 1 de noviembre de 2020, la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Edgardo Ingemar Narro Kristen, para desempeñarse como Subdirector de la Subdirección de Transporte y Seguridad de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.





Resolución Directoral Ejecutiva

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre estas la notificación a los interesados y su publicación en el portal institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos